



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS - 63001311000219990025499
EJECUTANTE: MIGUEL ANGEL ISAZA BAÑOL representado en su momento por MARLUZ BAÑOL VARGAS
EJECUTADO: OSCAR DE JESÚS ISAZA GÓMEZ

En los términos del memorial que antecede, acéptese la petición del profesional del derecho Alfonso Guzmán Morales y, con fundamento en el inciso 5º del artículo 75 del C.G.P., téngase en lo sucesivo y para los efectos legales respectivos, como apoderada sustituta a la abogada, Estefanía Hernández Londoño, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.942.877, y portador de la T.P. No. 300.933 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f642c23819acb697c1b242399fc88805ff9b1e172dd8300b1059b25854017c1**

Documento generado en 22/04/2024 08:59:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>